

## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN 30.2024.04

### **Fecha y hora INICIO de la sesión**

7 de agosto de 2024 a las 11:00

### **Fecha y hora de FIN de la sesión**

8 de agosto de 2024 a las 13:50

### **Lugar de celebración**

CASA CONSISTORIAL

### **Asistentes**

PRESIDENTE

D. Juan Carlos Bueno Martín, (Alcalde)

SECRETARIO

D<sup>a</sup>. Socorro López García, (Secretaria Interventora)

VOCAL

Dña. SANDRA CALVO BLANCO, (Administrativo)

### **Se Expone**

**1.- Justificación de las bajas anormales** - El objeto del contrato es la ejecución de las obras necesarias correspondientes al proyecto denominado Implantación de Autoconsumo en Edificios Municipales en Manganeses de la Lampreana

Detectada por la Mesa de Contratación dos ofertas con bajas anormales, las de RENOVABLES DUERO LUZ S.L. y PSM CONNECT SYSTEMS,S.L., se procedió a requerir a dichos licitadores para que procedieran a JUSTIFICAR Y DESGLOSAR RAZONADA Y DETALLADAMENTE el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, para lo cual se les concedió un plazo de CINCO DÍAS HABILES.

Transcurrido el plazo otorgado el licitador PSM CONNECT SYSTEMS,S.L. no contestó ni presento justificación alguna, mientras que el licitador RENOVABLES DUERO LUZ S.L. si lo hizo.

Posteriormente se remite la documentación presentada por RENOVABLES DUERO LUZ S.L. al técnico redactor del proyecto, tal y como establece la cláusula decimoprimera del PCAP, para que analice detalladamente las motivaciones que haya argumentado el licitador para poder mantener su oferta, y emita el informe que corresponda.

Visto el informe emitido por el técnico en el que se concluye literalmente: *“En la justificación presentada se justifica en primer lugar en el punto 3 las unidades de*



obra a ejecutar, comprobándose que están valoradas las unidades necesarias para la ejecución de la obra de acuerdo con el proyecto licitado, posteriormente se presentan anexos con los medios disponibles por la empresa, así como ofertas de proveedores y para la ejecución de los trabajos, se presenta un plan de jornadas por actuación que se considera suficiente para poder ejecutar los trabajos, así como un coste del personal que se encuentra dentro del precio establecido por los convenios colectivos, finalmente se presentan fichas técnicas de los materiales, que se proceden a analizar por parte del técnico que suscribe en base a lo siguiente; Como se puede observar la propuesta justificada cumple con el proyecto licitado y se ajusta al objeto del contrato, se justifica el precio de los materiales con ofertas de proveedores y el cálculo del personal con rendimientos que se estiman adecuados, justificando el precio por hora de acuerdo con las tablas salariales. "Por lo tanto en base a lo anteriormente expuesto se **EMITE INFORME FAVORABLE** respecto al **INFORME DE JUSTIFICACIÓN DE OFERTA ANORMALMENTE BAJA** presentado por **Renovables Duero Luz S.L.**".

Visto lo anterior se acuerda por unanimidad de los presentes:

PRIMERO.- Admitir la oferta presentada por RENOVABLE DUERO LUZ S.L. en base al informe del redactor del proyecto, en el cual se considera viable la oferta presentada.

SEGUNDO.- Excluir la oferta presentada por el licitador PSM CONNECT SYSTEMS,S.L. por no haber justificado la baja anormal, en el plazo otorgado por esta Mesa para ello.

## 2.- Valoración de los criterios valorables automáticamente.

Una vez excluido el licitador PSM CONNECT SYSTEMS S.L., al no haber justificado su oferta incurrida en baja anormal, y admitido el licitador RENOVABLES DUERO LUZ S.L. al haber justificado su oferta también incurrida en baja anormal, se procede a la valoración de las ofertas en base a los criterios y fórmulas establecidos en la cláusula décima del PCAP, con el siguiente resultado:

	EMPRESAS	OFERTA	PUNTUACION
1	JOSE ERNESTO TORIBIO HERRERO	82.993,80	71,69
2	MANUEL MARINO CALVO		
3	ELECTRICIDAD VILUZ 94,SL		



4	JOSE ANTONIO PEÑA IGLESIAS		
5	RENOVABLES DUEROLUZ SL	<b>59.497,86</b>	100,00
6	RELAX ENERGÍA SOLAR S.L.	<b>82.900,00</b>	71,77
7	GM NORTE INSTALACIONES SL	<b>67.937,48</b>	87,58
8	ENERTY SUR FOTOVOLTAICA S.L.	<b>69.956,51</b>	85,05
9	IMAS ENERGIA RENOVABLES S.L.	<b>71.007,53</b>	83,79
10	SISTELEC IVÁN, S.L	<b>85.236,65</b>	69,80
11	PRONOR, S.L. Proyectos e instalaciones del gas del norte	<b>88.400,00</b>	67,31
12	Intelligent Real Solutions S.L.	<b>68.700,00</b>	86,61
13	ASTEGENER, S.L.	<b>74.708,00</b>	79,64
14	IENERPRO 2014 S.L.	<b>65.000,00</b>	91,54
15	BARATZE SOSTENIBLE SL	<b>74.259,09</b>	80,12
16	ABEND UTILITIES & FACILITIES SLU	<b>74.710,74</b>	79,64
17	CONDUCCIONES Y MONTAJES SUROESTE, S.L.	<b>76.660,11</b>	77,61
18	ENERGIAS RENOVABLES HG, SLU	<b>61.000,00</b>	97,54
19	IRACESA S.L.	<b>60.546,00</b>	98,27
20	SERNOVA RENOVABLES S.L.	<b>80.700,00</b>	73,73
22	VACOE SOCIEDAD COOPERATIVA	<b>65.598,13</b>	90,70
23	LOCAL Y SOSTENIBLE, S.L		

Una vez ordenados de mayor a menor puntuación dan el siguiente resultado:

	EMPRESAS	OFERTA	PUNTUACION
1	RENOVABLES DUEROLUZ SL	<b>59.497,86</b>	100,00



2	IRACESA S.L.	60.546,00	98,27
3	ENERGIAS RENOVABLES HG, SLU	61.000,00	97,54
4	IENERPRO 2014 S.L.	65.000,00	91,54
5	UTE VACOE SOCIEDAD COOPERATIVA	65.598,13	90,70
6	GM NORTE INSTALACIONES SL	67.937,48	87,58
7	Intelligent Real Solutions S.L.	68.700,00	86,61
8	ENERTY SUR FOTOVOLTAICA S.L.	69.956,51	85,05
9	IMAS ENERGIA RENOVABLES S.L.	71.007,53	83,79
10	BARATZE SOSTENIBLE SL	74.259,09	80,12
11	ASTEGENER, S.L.	74.708,00	79,64
12	ABEND UTILITIES & FACILITIES SLU	74.710,74	79,64
13	CONDUCCIONES Y MONTAJES SUROESTE, S.L.	76.660,11	77,61
14	SERNOVA RENOVABLES S.L.	80.700,00	73,73
15	RELAX ENERGÍA SOLAR S.L.	82.900,00	71,77
16	UTE JOSE ERNESTO TORIBIO HERRERO UTE	82.993,80	71,69
17	SISTELEC IVÁN, S.L	85.236,65	69,80
18	PRONOR, S.L. Proyectos e instalaciones del gas del norte	88.400,00	67,31

### 3.- Propuesta de adjudicación

Una vez clasificadas las empresas licitadoras por orden de puntuación obtenido, al amparo de lo establecido en la clausula decimoprimeras del PCAP, se propone al Pleno, por unanimidad de los presentes, como adjudicatario del contrato de IMPLANTACIÓN DE AUTOCONSUMO EN EDIFICIOS MUNICIPALES DE MANGANESES DE LA LAMPREANA, al licitador RENOVABLES DUERO LUZ S.L. por el precio de 59.497,86 euros más el IVA correspondiente.

### 2.- Aprobación de acta: 30/2024-04 - Aprobación del acta

Leída la presente Acta es aprobada por unanimidad de los presentes.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, el Presidente levanta la sesión siendo las 13 horas y cincuenta minutos, extendiéndose la presente acta que es firmada por todos los miembros.

